



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003011-2019-00709-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Analizadas las diligencias, el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: TENER a la demandada DONATILA GARCIA GOMEZ, identificado con la C.C. No. 28.271.790, notificada por Conducta Concluyente, a partir de la presentación del escrito donde manifiesta aceptar el auto admisorio de la demanda y todos los hechos y pretensiones de la demanda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 301 del C.G.P.

SEGUNDO: RECONOCER como nueva dirección de notificación del apoderado demandante la Carrera 14 # 35-26, Oficina 307 de Bucaramanga, Celular 3132455191, Correo Electrónico sebastianbordamalo@gmail.com.

TERCERO: TENER en cuenta el abono realizado por la parte demandada por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.600.000)**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbbfb69b904dd26fa3f6d01bcd442eef04f73b8f1e02f44ec2723ef7226c4ee

Documento generado en 14/09/2020 02:56:23 p.m.